



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 de junio de 2021.

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna NALLI, MARÍA YANINA, legajo Nº 08-46720, de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna NALLI, MARÍA YANINA legajo Nº 08-46720, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N Nº 162

UTN
FRRO
M V. <i>am</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico